

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total enviada del correo gerencia@invercoop.com.co entidad demandante. Informo que a la fecha existen 5 títulos judiciales por valor total de \$2.624.065, a igualmente informo que a la fecha no existe embargo de remanentes.
Bucaramanga, 21 de febrero de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

Ref: Ejecutivo 2021-00376-00, seguido por INVERCOOP contra GILMA TARAZONA ROJAS.

En el presente proceso obra memorial enviado al correo del Juzgado, por la representante legal de la parte demandante Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios INVERCOOP, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación con los títulos judiciales descontados a la demandada y el levantamiento de medidas cautelares.

Como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, se procederá a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo promovido por Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios INVERCOOP contra GILMA TARAZONA ROJAS por pago total de la obligación con los títulos judiciales descontados a la demandada.

SEGUNDO: Se ordena la entrega a la demandante Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios INVERCOOP de los títulos judiciales producto de los descuentos realizados a la demandada GILMA TARAZONA ROJAS, por valor total de \$2.624.065, con los cuales se da por terminado el presente proceso, para lo cual deberán entregarse los siguientes títulos:

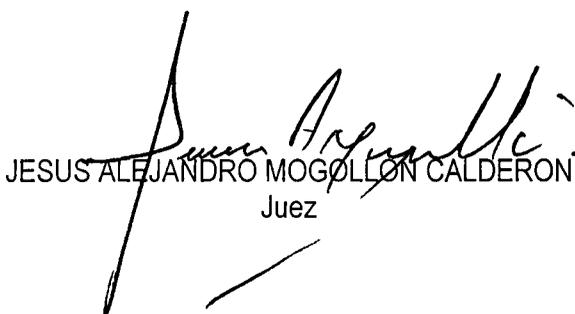
- Titulo judicial No. 460010001649009, por valor de \$417.913.00
- Titulo judicial No. 460010001656391, por valor de \$417.913.00
- Titulo judicial No. 460010001663067, por valor de \$872.176.00
- Titulo judicial No. 460010001669441, por valor de \$436.063.00
- Titulo judicial No. 460010001674301, por valor de \$480.000.00

SEGUNDO: Entréguese a la demanda GILMA TARAZONA ROJAS, los títulos judiciales que llegaren con posterioridad.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesan sobre los bienes de la demandada. Librese los oficios correspondientes.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por
anotación en estado No. 22.
Hoy, 22 de febrero de 2022.*



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO